

se dio' Cuentas de una orden del V. Consejo de las Indias  
 de Murcia para que se vintan a las mayores ordenes  
 de su disposicion en estado clasificado de  
 Nombres de Niny y Niny y hayen las  
 ley de primera Ley, qha h del actual; y  
 mande' vintan inmediatamente.

se dio' Cuentas de dos especies del Sr. Jefe de Brugada  
 de Volunt. Realista de las Piosas y del Jefe de  
 Batallones de Volunt. Realista de Piosas  
 en lo que se previene la vintan de cada ley por  
 su nacimiento al fondo año, en el termino de su  
 conclusion, y en tambien el Festinamiento de  
 su ley q. se hayan tomado para el sorteo de  
 Volunt. Realista para el año proximo  
 videro; y se mande' se execute conforme a  
 previene -

Con lo q. se concluyo este Acto q. firmaron el Sr. Jefe  
 de Brugada y el Sr. Jefe de Piosas -

De Mascaff. Cristobal Gallan. François Javien  
 Juan

Aguntam to 16 de Dic. de 1773

<p>Sr. J. de Anstacion          Sr. Beridte.          Sr. Decano          Sr. Gallan          Sr. Lepidochan          Sr. Canobay          Sr. Lopez</p>	<p>Se leyó el Acto anterior, y se dio' cuenta          por el Sr. de una Cedula del Sr. Jefe de          Piosas al subreidio del comercio en lo que          se previene que todo, lo q. se ocupen en lo          q. ha sido del comercio, o granjerias, por          senten sus relaciones de ley y utilidad q. se          han concebido ley reporten, lo qual se han          mandado por un Comite nombrado por el Sr.          a la Ciudad de Lorca como la vera de Piosas          y esta q. esta comprendida esta villa q.          q. por ella se ley imponga la contribucion</p>
--	---

